

ANEXO 4

PROFESORADO

A) Atribución docente.

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales asociados al perfil profesional, son:

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO/OTROS	CUERPO DE LA ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento. 3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	Especialidad: –Patronaje y confección. –Cocina y pastelería. –Servicios de restauración Otros: Profesor especialista, en su caso.	–Profesor Técnico de Formación Profesional.
NAE01.Sociolingüístico NAE02.Científico Tecnológico NAE03.Autonomía personal y orientación laboral.	–Pedagogía terapéutica	–Maestros
Tutoría. NAE26. Formación en centros de trabajo.	–Patronaje y confección. –Cocina y pastelería. –Servicios de restauración. –Pedagogía terapéutica.	–Profesor Técnico de Formación Profesional. –Maestros

B) Titulaciones requeridas para los centros privados.

Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales, para los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, son:

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento. 3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento NAE01.Sociolingüístico NAE02.Científico Tecnológico NAE03.Autonomía personal y orientación laboral Tutoría. NAE26. Formación en centros de trabajo.	–Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

C) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales, para los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, son: